

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Doña Begoña San Martín Larrinoa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizcaia),

Hago saber: Que en la declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 426/01, por el fallecimiento sin testar de don Miguel Ángel Barrón Ibergallartu, nacido el 29 de septiembre de 1929, con documento nacional de identidad número 16.361.235, en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), hijo de Demetrio y de Emilia, fallecido el 18 de diciembre de 2000, en Bilbao, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao (Bizcaia) a 29 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—39.380.

GETAFE

Don José María Celemin Porrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 215/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia del Procurador don Joaquín Paz Cano, que actúa en nombre y representación de don Pedro Múgica Conde y de don Enrique Múgica Conde, contra don Juan José Álvarez Ruiz y doña Begoña Cayón Garrachón, representado el primero por el Procurador don Félix González Pomares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 2384, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

Séptima.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 2002, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno sita en término municipal de Getafe, parte del polígono industrial denominado «San Marcos», señalado o especificado con el número «C-26» en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, con una extensión superficial aproximada de 720 metros cuadrados. El citado inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, al tomo 824, libro 57, de la sección 1.ª, folio 90, finca número 7.959, inscripciones primera y segunda.

Tipo para la subasta: 205.696,39 euros (34.225.000 pesetas).

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Getafe a 4 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La secretario.—39.331.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo (Valladolid),

En el juicio de nulidad 190/2002 ha acordado entregar a la parte demandada, Yahumara Campoy Escalona, la cédula, cuyo texto literal es el siguiente:

«Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156, apartado 4, y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Yahumara Campoy Escalona, a fin de que conteste a la demanda de nulidad matrimonial en el plazo de veinte días hábiles, computados desde el siguiente al emplazamiento, bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo, se le declarará en situación de rebeldía procesal; asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Abogado.»

Medina del Campo, 31 de julio de 2002.—La Secretaría judicial, Begoña Villalibre Berciano.—39.310.